



**Resolución
N° 347/2018**

**Acta N°
051/2018**

Pando, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de contar con un celular que utilizará el sector de promoción del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contar con un chip y la recarga.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto y pago de lo expresado en el punto 1 de Considerando, de hasta \$U900 (novecientos pesos uruguayos) IVA incluido.
2. Este monto queda autorizado todos los meses, hasta el fin del periodo.
3. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 348/2018**

**Acta N°
051/2018**

Pando, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Partida Mensual.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Partida Mensual existe a la fecha la suma de \$U520.699 (quinientos veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma antes mencionada para los gastos de traslado de la Feria de la Plaza Rodó a Av. España. Como así también para el pago de alquiler de baños químicos y sus respectivos servicios en la feria navideña); y gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U520.699 (quinientos veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos), del Fondo Partida Mensual. Para lo mencionado en el punto dos del Considerando.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz
Concejal Carlos Díaz

**Resolución
N° 349/2018**

**Acta N°
051/2018**

Pando, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el FIGM existe a la fecha la suma de \$U924.462 (novecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos uruguayos).
2. Que se realizaron los formularios de imputación y pago de facturas comerciales por un monto de \$U829.123 (ochocientos veintinueve mil ciento veintitrés pesos uruguayos), para pagos de proveedores.
3. Que es necesario comprometer la suma de \$U95.339 (noventa y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos uruguayos) para gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U924.462 (novecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos uruguayos). para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Eduardo Méndez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

**Resolución
N° 350/2018**

**Acta N°
051/2018**

Pando, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Permanente.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Permanente existe a la fecha la suma de \$U6.123 (seis mil ciento veintitrés pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma mencionada para gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Comprometer la suma de \$U6.123 (seis mil ciento veintitrés pesos uruguayos) para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz